

# EDITORIAL

## SIN MORATORIA

Uno de los temas constatados en las Jornadas Profesionales de Avicultura, que la Real Escuela de Avicultura celebró recientemente en Lérida, fue la inquietud del sector del huevo ante la situación de la adaptación a la Directiva sobre protección de las ponedoras en España y la UE.

Según recaló la representante de INPROVO en estas Jornadas, aunque es difícil prever si todos los productores cumplirán la norma, la UE no dará marcha atrás y buscará la forma de que las granjas adaptadas no salgan perjudicadas. En este contexto recordó sigue habiendo productores españoles que todavía hablan de "retraso", "moratoria", y "aplazamiento"; como si España pudiera elegir "pasar de la norma" y el sector y la Administración lo fueran a permitir.

Dada la trascendencia del tema, al haberse celebrado la Asamblea de INPROVO el pasado 16 de junio, en la que se trató expresamente de este punto, hemos creído interesante reproducir la nota que la misma ha hecho circular posteriormente a sus asociados para conocimiento general. Dice así:

"INPROVO trabaja de forma coordinada con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que la norma sobre protección de las gallinas ponedoras se aplique de forma coordinada entre administraciones y productores y permita cumplir efectiva y responsablemente al sector con sus obligaciones legales.

Por ello INPROVO acordó un Plan de Adaptación en el año 2010 que ha servido para que el Ministerio elabore la Hoja de Ruta y el Real Decreto 773/2011 publicados recientemente (\*). Estas herramientas servirán para ordenar y facilitar la implantación de la norma en nuestro país, mediante acciones que permitan anticipar el proceso de cambio y eviten situaciones difíciles de gestionar, tanto para los productores como para las administraciones públicas en 2012.

Los documentos citados han sido debatidos con el sector y las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Todas las partes implicadas basan su actuación en un consenso sobre los siguientes puntos:

- El sector y la Administración están comprometidos por igual en la aplicación de la normativa de protección de las ponedoras en España.
- La Hoja de Ruta y el Real Decreto 773/2011 son la base para coordinar la actuación de todas las partes, que además se reúnen en la Mesa de Seguimiento organizada por el MARM.

Estos mecanismos se crean para dar soluciones a los problemas que surjan en el período de transición. Todos somos conscientes de la difícil tarea que supone la adaptación en un momento complicado para la avicultura, en los aspectos financieros y de mercado. Sin embargo, esta situación no puede ser la excusa para amparar a quienes pretenden no cumplir la norma, colocando en una situación de clara desventaja competitiva a los avicultores que han decidido adaptarse y por ello asumen costes adicionales.

Preocupada por las diferentes noticias que han circulado en el sector afirmando que existe algún tipo de moratoria para que el plazo de adaptación se retrase, la Asamblea General de INPROVO ha decidido informar de que la norma no ha cambiado y que las autoridades comunitarias y españolas no han acordado ninguna moratoria o similar. Por lo tanto el plazo límite para mantener en uso las jaulas convencionales es el año 2011.

El Plan de INPROVO propone que los últimos lotes de gallinas que entren en jaulas convencionales en las granjas españolas durante este período de transición se alojen a la densidad de 750 cm<sup>2</sup> y así se indique en el plan de adaptación de la explotación. Y también que desde el 1 de octubre de 2011 las pollitas ponedoras se alojen solo en jaulas acondicionadas (enriquecidas), para favorecer al conjunto del sector y hacer viable la adaptación. Aplicar estos criterios ayudará a las autoridades que tengan que tomar decisiones sobre el cumplimiento en los primeros meses de 2012. Es deseable que los planes de adaptación que los avicultores hayan presentado en junio a las autoridades competentes recojan como mínimo estos criterios y que se cumplan posteriormente, dado que se revisará especialmente el cumplimiento del plan de adaptación aprobado para la empresa a fin de valorar su situación legal."

Por nuestra parte, nos parece inquietante que quienes desean cumplir con sus obligaciones legales como productores puedan ver amenazada su viabilidad por la despreocupación o irresponsabilidad de otros avicultores que, poco dispuestos a ser profesionales, obstaculizan en el camino a todos. De ahí, pues, nuestra llamada a la reflexión sobre las consecuencias de su actitud para la imagen y el futuro del sector, así como para ellos mismos. Además, sin duda quedarán en evidencia en las inspecciones que se realizarán a principios de 2012 en toda España, a menos que su pretensión sea la de "morir matando", lo cual no tiene sentido.

(\*) Ver este RD en la sección de Legislación de este número